PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1.001.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/17 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE SELLOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

Asunción, 19 de enero de 2017.

VISTO: El acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, de fecha 09 de enero de 2017, de la Contratación Directa Nº 08/17 Ad Referéndum "Provisión de Sellos para la H. Cámara de Senadores", según el cual consta que el precio de la oferta resulta inadmisible.

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 09 de enero de 2017, que se ampara en el artículo 30° inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Declarar desierta la Contratación Directa Nº 08/17 Ad Referéndum "Provisión de Sellos para la H. Cámara de Senadores", de conformidad a lo establecido en el artículo 30° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Aprobar la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Roberto R. Acevedo Q.
Presidente